



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

Nb: 05-2-2023-004291
10/02/2023 12:07:38 P.M.

Doctor
Fernando Cano Gómez
Subdirector del Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
SENA Regional Antioquia
Puerto Berrío

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado doctor Cano:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-002125, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 39 contratos autorizados (Formación titulada y complementaria en la línea tecnológica Cliente), por valor total de \$1.289.822.727. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.10
10:31:24 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-031254

Revisión Curricular: Paola Vanessa Sosa Paola Vanessa Sosa U
Aprobó: Juan Carlos Montoya Juan C. Montoya
Proyectó: Diana Patricia Molina Diana P. Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5-9502-104/. 5-9502-106/. 5-9502-107/. 5-9502-108/. 5-9502-109/. 5-9502-110/. 5-9502-111/. 5-9502-112/. 5-9502-113/. 5-9502-114/. 5-9502-115/. 5-9502-116/. 5-9502-117/. 5-9502-118/. 5-9502-119/. 5-9502-120/. 5-9502-121/. 5-9502-122/. 5-9502-123/. 5-9502-124/. 5-9502-125/. 5-9502-126/. 5-9502-127/. 5-9502-128/. 5-9502-129/. 5-9502-130/. 5-9502-131/. 5-9502-132/. 5-9502-133/. 5-9502-134/. 5-9502-135/. 5-9502-136/. 5-9502-137/. 5-9502-138/. 5-9502-139/. 5-9502-140/. 5-9502-141/. 5-9502-142/. 5-9502-143/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.10
10:31:56 -05'00'

Dada en Puerto Berrio, a los

ELKIN DARIO TOBON

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez

Director Regional Antioquia. (E)

Firmado digitalmente
por Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.25
14:57:08 -05'00'

Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto en Despacho Regional

Proyectó: Aida Irene Tangarife H. - Coordinadora de Formación.

Revisó: Fernando Cano – Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.25
11:24:49 -05'00'



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y técnicos de carácter temporal, de **treinta y nueve (39)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5-9502-104/. 5-9502-106/. 5-9502-107/. 5-9502-108/. 5-9502-109/. 5-9502-110/. 5-9502-111/. 5-9502-112/. 5-9502-113/. 5-9502-114/. 5-9502-115/. 5-9502-116/. 5-9502-117/. 5-9502-118/. 5-9502-119/. 5-9502-120/. 5-9502-121/. 5-9502-122/. 5-9502-123/. 5-9502-124/. 5-9502-125/. 5-9502-126/. 5-9502-127/. 5-9502-128/. 5-9502-129/. 5-9502-130/. 5-9502-131/. 5-9502-132 5-9502-133/. 5-9502-134/. 5-9502-135/. 5-9502-136/. 5-9502-137/. 5-9502-138/. 5-9502-139/. 5-9502-140/. 5-9502-141/. 5-9502-142/. 5-9502-143/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente.
Cantidad de contratos:	Treinta y nueve contratos (39)
Valor total de la contratación:	Mil doscientos ochenta y nueve millones ochocientos veinte y dos mil setecientos veinte y siete pesos M/CTE (1.289.822.727)
CDP:	323 del 19 de enero de 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del sena Nacional
Radicado - NIS	


ELKIN DARIO TOBON
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Aida Irene Tangarife Hernandez – Coordinadora de Formación 

Revisó: Fernando Cano Gómez – subdirector de Centro



Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar los servicios de **treinta y nueve (39) instructores profesionales y tecnólogos** con el siguiente objeto igual: "5-9502-104/. 5-9502-106/. 5-9502-107/. 5-9502-108/. 5-9502-109/. 5-9502-110/. 5-9502-111/. 5-9502-112/. 5-9502-113/. 5-9502-114/. 5-9502-115/. 5-9502-116/. 5-9502-117/. 5-9502-118/. 5-9502-119/. 5-9502-120/. 5-9502-121/. 5-9502-122/. 5-9502-123/. 5-9502-124/. 5-9502-125/. 5-9502-126/. 5-9502-127/. 5-9502-128/. 5-9502-129/. 5-9502-130/. 5-9502-131/. 5-9502-132/. 5-9502-133/. 5-9502-134/. 5-9502-135/. 5-9502-136/. 5-9502-137/. 5-9502-138/. 5-9502-139/. 5-9502-140/. 5-9502-141/. 5-9502-142/. 5-9502-143/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Regional Antioquia del Sena que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **323 del 19 de enero de 2023**

En consecuencia, esta Dirección;

AUTORIZA

A Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Sena a contratar los servicios de **treinta y nueve (39) instructores profesionales y tecnólogos** con el siguiente objeto "5-9502-104/. 5-9502-106/. 5-9502-107/. 5-9502-108/. 5-9502-109/. 5-9502-110/. 5-9502-111/. 5-9502-112/. 5-9502-113/. 5-9502-114/. 5-9502-115/. 5-9502-116/. 5-9502-117/. 5-9502-118/. 5-9502-119/. 5-9502-120/. 5-9502-121/. 5-9502-122/. 5-9502-123/. 5-9502-124/. 5-9502-125/. 5-9502-126/. 5-9502-127/. 5-9502-128/. 5-9502-129/. 5-9502-130/. 5-9502-131/. 5-9502-132/. 5-9502-133/. 5-9502-134/. 5-9502-135/. 5-9502-136/. 5-9502-137/. 5-9502-138/. 5-9502-139/. 5-9502-140/. 5-9502-141/. 5-9502-142/. 5-9502-143/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente."



NOTA: el centro aquí autorizado, deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín,

Número de autorización:

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.10
10:32:28 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON
Director Regional Antioquia (E)

VoBo. Fernando Cano Gómez - Subdirector de CTME

Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.25
17:15:20 -05'00'

Revisó: ~~Mauricio Armando Peña~~ – Wilfer Alberto López. Coordinadores Académicos

Proyectó: Aida Tangarife H. – Coordinación de Formación → ~~tu~~

PRIMER PERIODO - SEGUNDA OFERTA															
PERIODO: AÑO 2023															
TOTAL GLOBAL PROGRAMADO															
BALDO				ELABORADOR POR:											
TOTAL ENERO				Escriba: Aída Irene Sanguinetti											
				Escriba:											
LÍNEAS	Nº	NOMBRE DEL PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	Nº DE HORAS TOTALES CONTRATADAS	PRIMER PERIODO PARA LA ENTREGA DE LA CREDITACIÓN		HORAS PROGRAMADAS MES	HORAS PROGRAMADAS PERIODO	HORAS PROGRAMADAS MES	HORAS PROGRAMADAS PERIODO	HORAS PROGRAMADAS MES	HORAS PROGRAMADAS PERIODO	OBSERVACIONES		
					MES	DÍA								MES	DÍA
Complejo Agroempresarial	Tecnología	Continuación de acciones legislativas	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	30 266 670					24 MESES	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS	
	Tecnología	Entrenamiento deportivo	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	30 266 670					24 MESES		
	Tecnología	Entrenamiento deportivo	1	8	10/2023	30/08/2023	3 026 96	18 073 336					24 MESES		
	Tecnología	Gratificación administrativa	8	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	314 130 360					24 MESES		
	Tecnología	Gratificación administrativa	2	7	10/2023	10/09/2023	3 026 96	64 873 336					24 MESES		
	Tecnología	Gratificación administrativa	1	8	10/2023	30/08/2023	3 026 96	18 073 336					24 MESES		
	Tecnología	Gratificación administrativa	1	10	10/2023	30/11/2023			3 726 96	37 269 840			24 MESES		
	Tecnología	Gratificación contable y de información: Servicios	2	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	78 553 340					24 MESES		
	Tecnología	Gratificación contable y de información: Reportes	2	5	10/2023	30/08/2023	3 026 96	38 266 670					24 MESES		
	Técnicos	Asistencia administrativa	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Asistencia administrativa	2	6	10/2023	30/08/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Manejo de incendios, rescates y otros emergencias asociadas	1	10	10/2023	30/11/2023			3 726 96	37 269 840			18 MESES		
	Técnicos	Manejo integral a la persona enferma	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Cocina	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					12 MESES		
	Técnicos	Cocina	1	10	10/2023	30/11/2023			3 726 96	37 269 840			12 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
	Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES		
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266 670					18 MESES			
Técnicos	Control de programas deportivos	1	10	10/2023	30/11/2023	3 026 96	38 266								

Firmado
delegado por
 FERNANDO
CANO GÓMEZ
Fecha: 2023.01.15
FERNANDO CANO GÓMEZ '00
Subdirector del Complejo Tecnológico Mino Agroempresarial